DISCULPAS PÚBLICAS

Abogada Alexandra Vela Puga, Ministra de Gobierno y Representante Legal de la Policía Nacional del Ecuador, conforme lo determina al art. 64. Numeral 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP), en cumplimiento a la sentencia de fecha 17 de junio de 2021, emitida por la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Huaquillas, mediante la cual acepta la acción de protección interpuesta por los ex servidores policiales JUAN CARLOS JUMBO CAMACHO, JAIME ENRIQUE VILELA LÓPEZ, HIPÓLITO EVARISTO ROGEL CÁRDENAS Y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GUERRERO, signada con el N° 07281-2021¬-00001T, en la que en lo principal en el numeral 3 ordena "Como medida de satisfacción, se dispone que el Ministerio del Interior publique en la página web de la Institución con difusión nacional las correspondientes disculpas públicas, con el extracto de la presente resolución; se publica el siguiente extracto:

"…al haberse justificado en esta audiencia, la violación de derechos constitucionales (…) ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, RESUELVO ACEPTAR LA ACCION CONSTITUCIONAL DE PROTECCION A FAVOR DE JUAN CARLOS JUMBO CAMACHO, JAIME ENRIQUE VILELA LOPEZ, HIPOLITO EVARISTO ROGEL CARDENAS Y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GUERRERO, dispongo lo siguiente: 1.-) Excluir el nombre de los accionantes JUAN CARLOS JUMBO CAMACHO, JAIME ENRIQUE VILELA LOPEZ, HIPOLITO EVARISTO ROGEL CARDENAS Y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GUERRERO, en las siguientes resoluciones: a) Acuerdo Ministerial Nro. 6565, de fecha 05 de Enero del 2016, suscrito por el entonces Ministro del Interior, Diego Xavier Fuentes Acosta; b) Resolución Nro.- 2015-1095-CsG-PN, suscrita por el Consejo de Generales de la Policía Nacional (…); c.-) Del Informe de Recopilación de documentos elevado al señor Inspector General de la Policía Nacional sobre servidores policiales que poseen registros y documentos relacionados con parámetros requeridos por el ministerio del Interior N° 063-2015-SSCCP-IGPN de fecha 04 de diciembre del 2015. 2.-) Como medida de reparación integral se dispone el reintegro inmediato de los ciudadanos JUAN CARLOS JUMBO CAMACHO, JAIME ENRIQUE VILELA LOPEZ, HIPOLITO EVARISTO ROGEL CARDENAS Y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GUERRERO, al servicio activo de la Policía Nacional, con el cargo, mando y función que su grado ostentaba antes del cese de sus funciones, asignándoles funciones acordes a las necesidades institucionales y su jerarquía…"; en consecuencia, el Ministerio de Gobierno – Policía Nacional, presentan las debidas disculpas públicas a los señores: JUAN CARLOS JUMBO CAMACHO, JAIME ENRIQUE VILELA LOPEZ, HIPOLITO EVARISTO ROGEL CARDENAS Y CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ GUERRERO, en razón de las obligaciones materiales dispuestas en sentencia emitida por la Unidad Judicial Multicompetente Penal con sede en el cantón Huaquillas.